



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL (COVIPOL)  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**CITE: COVIPOL/D.E./RAE N° 006/2024**

**La Paz, 20 de mayo de 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de Vivienda Policial (COVIPOL) como organismo público descentralizado de la Policía Boliviana, desarrolla sus funciones específicas, atribuidas en su correspondiente Estatuto Orgánico de acuerdo a los principios que rigen la Administración Pública, establecidas en el artículo 232 de la Constitución Política del Estado.

Que, la Policía Boliviana dentro de su estructura organizacional, cuenta con el Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL), que tiene como misión fundamental, satisfacer las necesidades de viviendas de interés social de los servidores públicos policiales, en estricta sujeción a lo establecido por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Consejo de Vivienda Policial (COVIPOL) fue creado e instituido, mediante Decreto Supremo Nro. 15790 de fecha 11 de septiembre de 1978 y de acuerdo al artículo 130 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana), establece que es una INSTITUCIÓN DESCENTRALIZADA DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, ENCARGADA, DE PLANIFICAR, PROMOCIONAR, CONSTRUIR Y ADJUDICAR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES.

Que, el Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL) cuenta con su Estatuto Orgánico aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 22600 de fecha 20 de septiembre de 1990, cuyas modificaciones fueron aprobadas mediante Decreto Supremo No. 26950 de fecha 8 de marzo de 2003, en el cual se determina y establece su naturaleza jurídica, estructura y funciones.

Que, el Estatuto Orgánico de Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL) en su artículo 24 establece que el DIRECTOR EJECUTIVO ES LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y REPRESENTA AL CONSEJO CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Que, por Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, la Contraloría General del Estado estableció que *"Las Entidades y Empresas Públicas, a través de su Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante resolución expresa deberá conformar un Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI), designando a tal efecto a servidores públicos del segundo (2°) nivel jerárquico dentro de la organización administrativa de éstas. La cantidad de miembros del Comité deberá responder a las características de la entidad y la envergadura de la misma, debiendo estar compuesto por un mínimo de 3 servidores públicos"*. Asimismo, refirió que el Control Interno tiene como finalidad principal coadyuvar en el logro de objetivos institucionales, así como el cumplimiento de la misión institucional, a través del autocontrol, autorregulación y autogestión para mejorar la capacidad administrativa y sustantiva de la entidad, procurando la minimización de riesgos internos y/o externos que afecten la consecución de los objetivos institucionales.

Que, mediante Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva de COVIPOL CITE: COVIPOL/D.E./RAE N°004/2023 de 30 de enero de 2023, se conformó el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI), en el marco de lo establecido por la Contraloría General del Estado, debiendo tener como funciones, en mérito de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, las siguientes: a) Requerir documentación e información a las unidades organizacionales de la entidad, relacionada a los elementos detallados en el párrafo anterior; b) Analizar la información remitida por las unidades organizacionales y pedir las aclaraciones y/o complementaciones que pudieran corresponder; c) Emitir el informe sobre los elementos señalados en el párrafo anterior, de marzo, con las recomendaciones de mejora al Control Interno que pudieran corresponder. El informe estará dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad; y d) Cualquier otra función, que sea necesaria para cumplir con su labor.

Que, Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva de COVIPOL CITE: COVIPOL/D.E./RAE N°004/2023 de 30 de enero de 2023, conformó el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL



INTERNO (CSCI), con participación de los jefes de las unidades organizacionales de la institución, quedando conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL CARGO
1	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
2	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO
3	JEFE UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL
4	JEFE DE DEPARTAMENTO SOCIAL

Que, la Resolución Administrativa de Junta Directiva N° 032/2023 de 14 de diciembre de 2023, dispuso la aprobación del PROYECTO DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COVIPOL, instruyéndose la presentación del manual de Organización y Funciones de COVIPOL, el Manual de Descripción de Puestos de COVIPOL y el Plan de Implementación respectivo en el plazo de treinta (30) días calendario.

Que, por Resolución Administrativa de Junta Directiva N° 004/2024 de 23 de enero de 2024, se dispuso la aprobación de los informes técnico y legal CITE: D.A.F.-LCC -0018-INF/24 e informe legal CITE: U.A.L.-CGV-0030-INF/24, respectivamente; disponiéndose consecuentemente la aprobación del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL. Además de ello, se dispuso también la aprobación de la PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL.

Que, mediante Resolución Administrativa de Junta Directiva N° 005/2024 de 23 de enero de 2024, en el marco de la disposición previamente referida, se aprobaron los informes técnico y legal CITE: D.A.F.-LCC-0018-INF/24 y CITE: U.A.L.-CGV-0030-INF/24, y consiguientemente el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL, quedando sin efecto toda disposición contraria a la mencionada disposición interna.

Que, por Resolución Administrativa de Junta Directiva N° 006/2024 de 23 de enero de 2024, aprobados los respectivos informes de sustento técnico y legal CITE: D.A.F.-LCC-0018-INF/24 y CITE: U.A.L.-CGV-0030-INF/24, se dispuso la aprobación del MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL.

Que, por Informe Legal CITE: U.A.L.-CAM-0737-INF/24 (CVP/2024-00922) de 20 de mayo de 2024, el Abogado Administrativo II, Carlos A. Aldana Munguía, señaló que: *“a la fecha el actual Departamento de Asesoría Legal aún se hallaría referido en la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) como Unidad de Asesoría Legal, correspondiendo que en el marco de la Resolución Administrativa de Junta Directiva N° 004/2024 de 23 de enero de 2024, se dé cumplimiento al Plan de Implementación del Rediseño Organizacional del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, mismo que tuvo el objetivo de implementar y poner en vigencia los ajustes y cambios de forma y de fondo realizados a la estructura orgánica de COVIPOL, estableciéndose en la Etapa de Aplicación del Cronograma de Actividades la actualización de reglamentos específicos y actualización de reglamentos internos así como su aprobación mediante resolución administrativa de Junta Directiva o de Dirección Ejecutiva”*. Asimismo, estableció que: *“en ese marco de rediseño organizacional (...) mediante Resoluciones Administrativas Nos. 005/2024 y 005/2024, ambas de 23 de enero de 2024, la Junta Directiva de COVIPOL, aprobó el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL y el MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL. Dichos documentos que plasman el rediseño planteado para la estructura organizacional de la entidad establecen, entre otras modificaciones que, la anteriormente denominada Unidad de Asesoría Legal, pasa a denominarse Departamento de Asesoría Legal, precisándose el Nivel Ejecutivo al que pertenece, sus dependencias y autoridad que ejerce de forma lineal y funcional. Además de ello para el caso del segundo manual se describen objetivos y funciones de los cargos bajo ítem que la componen”*.

Que, el precitado Informe Legal CITE: U.A.L.-CAM-0737-INF/24 (CVP/2024-00922) de 20 de mayo de 2024, estableció en conclusiones y recomendación que evidenciándose que la anteriormente denominada Unidad de Asesoría Legal, en el marco de los antecedentes referidos previamente, ahora tiene la denominación de Departamento de Asesoría Legal, corresponde la modificación de la Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva de COVIPOL CITE: COVIPOL/D.E./RAE N°004/2023 de 30 de enero de 2023, registrando como miembro del COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL



INTERNO (CSCI) de COVIPOL, al actualmente denominado Departamento de Asesoría Legal, actualizando de esta forma su denominación.

Que, conforme a las atribuciones descritas y conferidas por el Estatuto Orgánico, el Director Ejecutivo, emite la presente Resolución Administrativa.

**POR TANTO:**

EL DIRECTOR EJECUTIVO a.i. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL (COVIPOL) EN MÉRITO A TODO LO ESTABLECIDO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGANICO DE COVIPOL.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación a la conformación del COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI) de COVIPOL, dispuesta por la Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva de COVIPOL CITE: COVIPOL/D.E./RAE N°004/2023 de 30 de enero de 2023, disponiendo la actualización de la denominación del Departamento de Asesoría Legal, en el marco establecido para el REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COVIPOL, quedando su conformación de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL CARGO
1	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
2	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO
3	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL
4	JEFE DE DEPARTAMENTO SOCIAL

**SEGUNDO:** Quedan firmes y subsistentes, las demás disposiciones establecidas en la Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva de COVIPOL CITE: COVIPOL/D.E./RAE N°004/2023 de 30 de enero de 2023.

**TERCERO:** El Departamento Administrativo Financiero queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

*Carlota Alcántara*  
 ABOGADA  
 CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL  
 MAT. RPA N° 517122CAAM

*Lic. Ibon Ticana Marin*  
 ABOGADA  
 DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL  
 5842 - 5 11 11 11

*Cnl. DESP. Juan Román Peña Rojas*  
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
 "COVIPOL"